

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2004- MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1978-2002-MPT, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE-MPT) de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Que, dentro de las finalidades perseguidas por el Fondo de Asistencia y Estímulo, está el de brindar asistencia personal y familiar, apoyar actividades de recreación, otorgar premios, como también préstamos para adquisición de viviendas, así mismo financiar aguinaldos, asignaciones y gratificaciones;

Que, de conformidad con la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2003-SUNARP/SN la cual establece que los CAFAEs son organizaciones peculiares que no constituyen en estricto personas jurídicas y, por tanto, no cuentan con un estatuto, sino solo de un Reglamento Interno, el cual deberá registrarse en el Libro Especial que al efecto se implementará en los Registros Públicos;

Que, es necesario que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE-MPT) de los Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Trujillo, disponga de un documento que formalice y norme su accionar, para el logro de la finalidad establecida.

Estando a lo informado por la Ofician de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo de los Trabajadores, de la Municipalidad Provincial de Trujillo (CAFAE-MPT), que consta de dos (02) Títulos, ocho (08) Capítulos, treinta y cuatro (34) Artículos y dos (02) Disposiciones transitorias; que se encuentran contenidos en quince (15) páginas y que en Anexo adjunto, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Municipalidad Provincial de Trujillo (CAFAE-MPT), es responsable de su cumplimiento y de la correcta aplicación del presente Reglamento.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente Decreto a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo de la Municipalidad Provincial de Trujillo (CAFAE-MPT) y a las Unidades Orgánicas, según corresponda.

Dado en Trujillo a los nueve días del mes de Enero del año dos mil cuatro.

REGISTRESE Y PUBLIQUESE

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE

C.c.:

- Regidora OPER
- GCI
- GAF
- OGC
- OT
- USS y C
- Archivo
- JNAC/WGG/kzc